

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0121.

Visto los controles efectuados por ésta Dirección General de Personal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

- Artículo 1º.-** Considérese que el agente Lucas Nestor CASAS, Legajo N° 16636/4, se encuentra incluido dentro de los alcances del Anexo VI - Reemplazantes - del Decreto 0004/07, Categoría 16, con funciones de Inspector de Libretas Sanitarias, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, Oficina 641.-
- Artículo 2º.-** Continúe incluido dentro del régimen denominado "Gastos de Movilidad" como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.-
- Artículo 3º.-** Considérese que el agente Juan José DEIBE, Legajo N° 20065/9, se encuentra incluido dentro de los alcances del Anexo I del Decreto 0004/07, Categoría 18, con funciones de Operador de PC, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, Oficina 402.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-
- Artículo 5º. -** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

2014A.1

Digitized by srujanika@gmail.com

© 2010 Kuta Software LLC

Jenozwier

EL PUEBLO DE SANTA MARÍA

AT39030

• 1. Olupista

Audencia 35

Agencia de Coordinación y Participación Especializada; Oficina 405 -
Intendencia 1, Av. Juan Domingo Perón 60, Asunción Centro, CP
Paraguay 0004001, Cerrajería 18, con Intendente de Operaciones de la
Policía 0004001, que se le da en suscripción del Anexo I del
Decreto Ejecutivo N° 169, que establece la autoridad de la
Comisión de Seguridad Pública, febrero 10 de 2009.

Aulaclio 3.

• १०८

General Dirección General de Personas y Sitios asesora la legislación tributaria. Dese concienciar a la Dirección General de Comunicaciones y Postes en materia comunidades a las Dependencias de Gobernación que tienen competencia en el Régimen

Applications 2

